ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Se modifican los Anexos I, II y III de la Orden de 21 marzo de 2018 que aprobó los nuevos modelos de cuentas anuales

Resolución de 22 de mayo de 2019, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se modifican los Anexos I, II y III de la Orden JUS/319/2018, de 21 de marzo, por la que se aprueban los nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación. (BOE núm. 124, de 24 de mayo de 2019)

La disposición adicional primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, habilitó al Ministerio de Justicia para aprobar los modelos de presentación de cuentas anuales en el Registro Mercantil. Por Orden JUS/319/2018, de 21 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 75, del 27 de marzo, se aprobaron los modelos a que han de ajustarse los documentos contables que los empresarios obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales deben presentar para su depósito en el Registro

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |